



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84561

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTROS.**

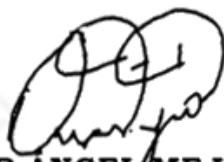
Reconócese a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S., identificada con Nit. 900.253.759-1, representada legalmente por el abogado Luis Eduardo Arellano Jaramillo, como apoderada general de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3.372 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Reconócese a la abogada Martha Cecilia Rojas Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º 60.018, como apoderada sustituta de la parte opositora Administradora

Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora Comunicaciones Móviles Conmovil S.A., de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105002201300500-01
RADICADO INTERNO:	84561
RECURRENTE:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
OPOSITOR:	GISELL MERCEDES REBOLLEDO CACERES, NELSY JUDITH VELASQUEZ CARO, SOL MARINA VERGARA ALVAREZ en representación de ADRW JHON REBOLLEDO VERGAR, COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A., ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES "ASERVIN" LIMITADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 168 la
providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 06
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____